



Libertad y Orden

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000700 de 2024



29-08-2024

Radicado : 20241130007005

Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el numeral 23 del artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, dispone que la Dirección General de la UPME tiene la función de nombrar, remover y contratar el personal de la UPME, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 0349 de 28 de noviembre de 2020 y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente setenta y un (71) empleos en vacancia definitiva de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Convocatoria Número 1521 de 2020.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió Resolución No. 19529 del 2 de diciembre de 2022, por la cual conformó la siguiente lista de elegibles para proveer el empleo con Código OPEC No. 158766, respecto del cual se convocó un (01) cargo en vacancia definitiva, correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	80738238	GERMAN LEONARDO	CAMACHO AHUMADA
2	1022364775	MANUEL HERNANDO	PAVA GUZMAN
3	79956040	JUAN CARLOS	PALLARES LOBO
4	79617815	JUAN FRANCISCO	MARTÍNEZ ROJAS
5	1052394906	FELIPE HUMBERTO	CORREDOR CALDERON

Que la lista de elegibles del proceso de selección del empleo con código OPEC No. 158766 quedó en firme el 23 de diciembre de 2022, según lo informado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante comunicado con radicado UPME No. 20221110221592 del 26 de diciembre de 2022, autorizando a la UPME, el uso directo de la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución No. 42 del 4 de enero de 2023, se nombró en periodo de prueba al elegible **GERMÁN LEONARDO CAMACHO AHUMADA**, identificado con

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba

cédula de ciudadanía No. 80.738.238, quien ocupó la posición No. 1 en la lista de elegibles, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, ofertado con el código OPEC No. 158766.

Que mediante correo electrónico del 17 de enero de 2023 radicado bajo el No. 20231110009022, el señor **GERMÁN LEONARDO CAMACHO AHUMADA** aceptó el nombramiento y solicitó prórroga para tomar posesión del cargo hasta por 90 días.

Que mediante Resolución No. 170 del 31 de enero de 2023 se concedió prórroga por noventa (90) días al señor **GERMÁN LEONARDO CAMACHO AHUMADA**, para tomar posesión en el cargo anteriormente mencionado.

Que el señor **GERMÁN LEONARDO CAMACHO AHUMADA** manifestó su intención de NO tomar posesión del cargo para el que fue nombrado en periodo de prueba.

Que mediante Resolución No. 353 del 20 de abril de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor **GERMAN LEONARDO CAMACHO AHUMADA**, en el empleo Profesional Especializado código 2028 grado 22 y se radicó dicho acto administrativo en el portal SIMO 4.0 V2 – Banco Nacional de lista de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Resolución No. 457 del 13 de junio de 2023, se nombró en periodo de prueba al señor **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.364.775, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, ubicado en la Subdirección de Demanda de la UPME, ofertado con el código OPEC No. 158766, quien ostentaba el segundo lugar en la lista de elegibles para dicho cargo

Que mediante correo electrónico del 27 de junio de 2023, radicado bajo el No. 20231110109152, el señor **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMÁN** aceptó el nombramiento en periodo de prueba y solicitó prórroga para tomar posesión, por noventa (90) días, la cual se sustenta "(...) con el fin de poder atender compromisos laborales que vengo desempeñando en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (...)”

Que mediante Resolución No. 502 del 6 de julio de 2023 se otorgó la prórroga para tomar posesión en el empleo de carrera administrativa como Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la UPME, al señor **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMÁN**, hasta el día 02 de noviembre de 2023.

Que el señor **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMÁN**, manifestó su intención de NO tomar posesión del cargo, para el que fue nombrado en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, OPEC 158766.

Que mediante Resolución No. 717 del 1 de noviembre de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMÁN**, en el empleo Profesional Especializado código 2028 grado 22 y se radicó dicho acto administrativo en el portal SIMO 4.0 V2 – Banco Nacional de lista de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil CNSC, el día 22 de diciembre de 2023 autorizó hacer uso de la posición número 3 de la lista de elegibles para el empleo OPEC No. 158766, Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la UPME, que corresponde al señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.040.

Que mediante Resolución No. 0089 del 23 de febrero de 2024, se nombró en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa al elegible **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba

Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la UPME, ofertado con la OPEC No. 158766 del proceso de selección No. 1521 de 2020.

Que mediante correo electrónico del 08 de marzo de 2024 con radicado No. 20241110049042, el señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** aceptó el nombramiento en periodo de prueba y a su vez solicitó prórroga para tomar posesión del cargo hasta por sesenta (90) días en los siguientes términos: "les solicito otorgarme una prórroga de 90 días hábiles para tomar posesión, mientras atiendo compromisos laborales adquiridos en la Secretaría Distrital de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde me encuentro laborando actualmente."

Que mediante Resolución No.0174 del 21 de marzo de 2024, se otorgó prórroga al señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO**, hasta el día 31 de mayo de 2024 para tomar posesión en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la UPME.

Que mediante Resolución No. 375 del 27 de mayo de 2024, se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 0174 de 2024, prorrogando por necesidades del servicio la fecha de posesión del cargo hasta el día 4 de junio del 2024.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 20241110114362, de fecha 29 de mayo de 2024, el señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO**, manifestó el desistimiento del nombramiento en periodo de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la UPME.

Que mediante Resolución No. 392 del 31 de mayo de 2024, se derogaron las resoluciones 89, 174 y 375 de 2024 mediante las cuales se nombró en periodo de prueba al señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO**, en el empleo Profesional Especializado código 2028 grado 22 y se radicó dicho acto administrativo en el portal SIMO 4.0 V2 – Banco Nacional de lista de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil CNSC, el día 16 de agosto de 2024 autorizó hacer uso de la posición número 4 de la lista de elegibles para el empleo identificado con el código OPEC No. 158766, Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la UPME, que corresponde al señor **JUAN FRANCISCO MARTINEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.617.815**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el día 22 de agosto de 2024, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 grado 22, ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética, del señor **JUAN FRANCISCO MARTINEZ ROJAS**.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba al señor **JUAN FRANCISCO MARTINEZ ROJAS**.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **periodo de prueba** al señor **JUAN FRANCISCO MARTINEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.617.815**, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 grado 22, ofertado bajo el código OPEC No. 158766, ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El periodo de prueba al que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba

previsto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño laboral por su jefe inmediato; en caso de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada mediante la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1. 7 del Decreto 1083 de 2015 tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse en el mismo, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano al señor **JUAN FRANCISCO MARTINEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.617.815**.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética de conformidad con el artículo 65 del CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 29-08-2024



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: Sergio Andres Martinez Figueroa

Revisó: PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, Carlos Adrián Correa Flórez, LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA, RUBÉN DARÍO GALLEGO GONZÁLEZ

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez